



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 14:33:48
Recibo No. S000979352, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Em5KQnvytN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PROSEGUIR
Nit : 900267496-0
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0016156
Fecha de inscripción: 20 de febrero de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 C 62 - 06 OF 802 - Estrella
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : fundacion@grupoproseguir.com
Teléfono comercial 1 : 3116058733
Teléfono comercial 2 : 3137221987
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 C 62 - 06 OF 802 - Estrella
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : fundacion@grupoproseguir.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 30 de enero de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2009, con el No. 13676 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PROSEGUIR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 14:33:48
Recibo No. S000979352, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Em5KQnvytN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto. Como entidad sin ánimo de lucro, la fundación proseguir tendrá como finalidad u objeto principal la promoción y apoyo a servicios comunitarios y educativos, en especial la promoción y expansión de la educación académica superior de estudiantes de escasos recursos, principalmente pero sin limitarse, del departamento de caldas, buscando el crecimiento integral y continuo de la comunidad. Podrá también realizar actividades de beneficencia e interés común, principalmente para finalidades relacionadas con la salud, la educación, la nutrición, la recreación, el medio ambiente, la cultura, la generación de empleo, la vivienda, la formación para la paz, la formación de líderes, la protección de la niñez y de los ancianos, la asistencia y apoyo a personas en situación de discapacidad, el apoyo material y económico a organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro que se propongan objetivos similares a los que se contemplan para la fundación. En desarrollo de su objeto social, la fundación podrá: A) implementar programas y ayudas económicas a estudiantes de escasos recursos y/o en situación de vulnerabilidad para que realicen estudios de educación superior, bajo las condiciones y requisitos que establezca la fundación; b) entrega de kits escolares a niños estudiantes de escasos recursos y/o en situación de vulnerabilidad; c) implementar programas de ayuda a la niñez en nutrición, educación, salud, prevención e higiene. D) adelantar proyectos y programas de ayuda a la tercera edad en entretenimiento, salud, alimentación, rehabilitación y recreación. E) asistir a la solución de problemas relacionados con las condiciones de vida de las personas en la comunidad en las que actúe, como son: La drogadicción, el maltrato físico y psicológico, el tráfico de personas. F) proveer apoyo a microempresas y famiempresas en procura de la generación de empleos y oportunidades para pequeños empresarios, para trabajadores y sus familias. G) crear proyectos para la prevención de delitos por medios éticos, ofreciendo condiciones técnicas, educativas y financieras para conseguir una reinserción social, laboral y familiar de los reclusos. H) impulsar proyectos que contribuyan a la resocialización, la prevención y rehabilitación de sectores marginados, vulnerables y discriminados. I) diseñar programas de rehabilitación profesional e integral a personas en situación de discapacidad. J) elaborar un plan estratégico para la promoción, prevención, protección y apoyo a niños maltratados o en situación de riesgo de abuso sexual. K) incentivar la educación y la formación para la paz, la democracia y la solidaridad social y comunitaria. Para el logro de estos objetivos, la fundación podrá promover investigaciones; financiar, coordinar e implementar la realización de programas y proyectos de acción en los temas que prevén los estatutos. En el desarrollo de su objeto social, la fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales y extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario, podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el logro de los fines establecidos en su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comparar, adquirir o enajenar bienes, muebles e inmuebles, grabarlos con prendas o hipotecas, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo, otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras, como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. De conformidad con lo anterior, las actividades actuales y futuras de la fundación proseguir son meritorias y de interés general dado que generan beneficios a una comunidad determinada por su área de influencia en el departamento de caldas y no tiene restricción alguna de acceso a la comunidad más que la propia capacidad de la fundación y el cumplimiento de los requisitos definidos para



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 14:33:48
Recibo No. S000979352, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Em5KQnvytN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dichos propósitos.

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

Patrimonio. El patrimonio de la fundación proseguir, esta constituido por los siguientes bienes y recursos: 1. Todos los bienes y recursos que actualmente sean de propiedad o se encuentren en cabeza de fundación proseguir. 2. Que la nación, el departamento y los municipios le transfieran a cualquier título. 3. Los aportes provenientes de voluntarios, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales e internacionales que se orienten a financiar bienes de capital. 4. Por los demás bienes y recursos que a cualquier título adquiera, de personas naturales o jurídicas como donaciones, herencias o legados. 5. Por las cuotas que aporten los fundadores.

REPRESENTACION LEGAL

Organos de direccion y administracion. La administracion de la fundacion estara a cargo de la asamblea general, la junta directiva y el director ejecutivo.

Director ejecutivo. El director ejecutivo de la fundacion sera nombrado por la junta directiva, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo. Son funciones del director ejecutivo, entre otras, las siguientes: - Ser el representante legal de la fundacion de conformidad con las facultades concedidas por la ley, los estatutos y los acuerdos de la junta directiva. - Las demas que le sean asignadas por los estatutos y la junta directiva.

Funciones de la asamblea general. La asamblea general ejercera, entre otras, las siguientes funciones: - Reformar los estatutos. - Designar los integrantes de la junta directiva. - Elegir revisor fiscal y su suplente y señalarle la remuneracion. - Aprobar la fusion, incorporacion, transformacion y disolucion para la liquidacion de la fundacion. - Las demas que señalen los estatutos como maximo organismo de administracion.

Junta directiva. La fundacion tendra una junta directiva compuesta por tres (3) miembros elegidos por la asamblea general con sus suplentes numericos. Los suplentes reemplazaran a los respectivos principales cuando estos falten, estuvieren ausentes o se excusaren de asistir a las reuniones.

Funciones de la junta directiva. La junta directiva de la fundacion, tendra, entre otras, las siguientes funciones: - Autorizar al director ejecutivo para la celebracion de contratos cuando la cuantia exceda de diez salarios minimos. - Nombrar al director ejecutivo.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 14:33:48
Recibo No. S000979352, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Em5KQnvytN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 30 de noviembre de 2010 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2010 con el No. 15943 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	HENRY FONSECA CRUZ	C.C. No. 79.452.845

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 30 de enero de 2009 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2009 con el No. 13676 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERMAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ	C.C. No. 75.065.912
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANGELA MARIA BETANCUR TRUJILLO	C.C. No. 30.324.334
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LILIANA ISABEL BETANCUR TRUJILLO	C.C. No. 30.359.999

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JORGE WILLIAM BETANCUR TRUJILLO	C.C. No. 75.086.277
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRA BETANCUR ARBOLEDA	C.C. No. 1.093.214.544
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARISOL BETANCUR TRUJILLO	C.C. No. 30.317.140

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 016 del 23 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024 con el No. 29746 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	PAULA ANDREA BETANCUR AREVALO	C.C. No. 30.393.894	242823-T



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 14:33:48
Recibo No. S000979352, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Em5KQnvytN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) E.A. No. 10 del 22 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

25819 del 06 de mayo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 17 de diciembre de 2019 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019, con el No. 26262 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Se inscribe modificación de la situación de control y grupo empresarial, controlante proseguir s.A.S., Controlada: Fundación proseguir.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** PROSEGUIR S.A.S.

CONTROLANTE

Identificación: 8000318659

Domicilio: 17001 - Manizales

Dirección : Cra 23c 62-06 Of 802

País: Colombia

Fecha de configuración de la situación: 20/12/2019

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 14:33:48
Recibo No. S000979352, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Em5KQnvytN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$215.000.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

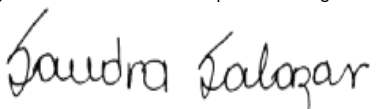
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
